



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

643-14

23 OCT 2014

Salta,
Expediente Nº 20.388/13

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 1 (uno) Cargo de Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple, para la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 123 a 129, la postulante Gladys Paredes, presenta impugnación al dictamen del Tribunal Evaluador en los plazos reglamentarios.

Que a fojas 135 y 136, la Esp. Angélica Acosta y Mgs. Carlos E. Cedrón, miembros del Tribunal Evaluador, efectúan la ampliación de Dictamen solicitado mediante Resolución CD Nº 318/14, ratificando el orden de mérito establecido oportunamente.

Que el Dictamen Nº 15.466 de Asesoría Jurídica expresa, entre otros, lo siguiente: *"La norma del llamado exige que el primer dictamen sea suscripto por los tres integrantes del Tribunal, en cuanto a la ampliación, entendemos que se ha cumplido con el dictamen ampliatorio en mayoría. Quedando el tercer integrante del Jurado en situación de incumplimiento respecto de su obligación de participar de la decisión expresada en el dictamen ampliatorio o, producir un segundo dictamen ampliatorio en disidencia. En este caso, queda cumplida la ampliación de dictamen por la mayoría y, se configura un incumplimiento por el integrante de la minoría de la Comisión que entendió en el llamado, lo que no afecta a la decisión del Jurado; pero debería ser objeto de consideración disciplinaria, la conducta del miembro del Jurado que no cumplió con su obligación"*.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 278/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16-14 del 14-10-14)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

643-14

23 OCT 2014

Salta,
Expediente N° 20.388/13

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Nros. 066/14 (fojas 10 y 11) y 087/14 (fojas 44 y 45) emitidas por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Gladuys Lidia PAREDES, al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple, para la cátedra "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador, que rola a fojas 116 a 122; y 135 a 136, respectivamente, de las presentes actuaciones, y en consecuencia declarar desierto el llamado para cubrir el mencionado cargo.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del Dictamen de Asesoría Jurídica N° 15.466 a la Prof. Catalina Vera y solicitar informe al respecto.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc
MAJ


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA I. PASSAMANI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa